

Financiación de sectores controvertidos

La Política de Riesgo de Crédito regula, entre otros, los siguientes aspectos y ámbitos de actuación para la financiación de sectores que pueden llegar a generar alguna controversia.

Sector armas y municiones

- No se financiarán operaciones ni proyectos cuya contrapartida u objetivo sean empresas que fabriquen, distribuyan, comercialicen o fomenten el uso de armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas biológicas o armas químicas).
- No se financiarán operaciones ni proyectos de empresas pertenecientes al sector de armas y municiones cuyo país de nacionalidad o residencia mantenga conflictos armados o figure en la relación de países sometidos a embargos de armas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la UE, los acuerdos de no proliferación y cualquier otra obligación internacional sobre la materia que pueda surgir.

Derechos humanos

- No se financiarán nuevas operaciones ni proyectos vinculados a empresas en las que se haya demostrado la violación de los derechos humanos y de lo que la Entidad tenga conocimiento.

Riesgo medioambiental y social

- Se considerará el impacto ambiental de la actividad empresarial. En este sentido se considerará en general y en los sectores de mayor impacto en particular (industria química, industria energética, por ejemplo) el desarrollo, por la empresa, de un Sistema de Gestión Medioambiental como la certificación ISO 14.001 y de la certificación europea EMAS.
- Se exigirá a las empresas el cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y en particular la aplicación de la Ley de Responsabilidad Ambiental y el cumplimiento de las garantías financieras detalladas en la misma. Este aspecto es tanto más relevante cuanto más largo sea el plazo de la operación.
- Para los proyectos de inversión (Project Finance), se considerarán conjuntamente los aspectos medioambientales y los sociales que puedan verse afectados. Se valorará el cumplimiento de los Principios de Ecuador.
- Respecto a los activos tomados en garantía, se evaluarán los riesgos ambientales o sociales asociados.

Actividades ilegales

La entidad, ante el conocimiento de las circunstancias que se describen a continuación, no financiará nuevas operaciones ni proyectos vinculados a acreditados con los que se haya demostrado que están o han estado relacionados con las siguientes actividades de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y la evasión fiscal, fraude o corrupción.